

227

practicada, estilo, y costumbre de este Ayuntamiento. Quien
Informado en el arumoto por los Cavalleros de la C^{ra}.
revolvio lo mismo.

Fue la D^{ra} de V^{ra} mediante a haberse adelantado en
fruto y estar en buena razon repartida la venta, a dos quantos.

Se de tomar a quatro man.

De la Ciudad de Acoz que las cosas expuestas como es
sigan como hallan hasta nueva providencia.

La D^{ra} de Pan de Los Enos de Joseph de los Rios de Liver y de Joseph
Morino de Enos, Comisario nombrado por este Ayun-
tamiento, para con los de la Junta de Pisto, tratar y determi-
nar del Arreglo de preso y preso de la D^{ra} de Pan, de una
Cuenta que en la celebrada a quatro del corriente de Acuerdo
se vendiere esta de quinientos onzas a quatro quantos; que fue lo
mas pudo proporcionarse a beneficio del Comun y del Gremio
de Panaderos; De lo que queda entendido el Ayuntamiento.

Sobre arreglo de Padrones de esta
Verindario, y Alumbria de
rita 3 de ...

Tratase sobre arreglo de Padrones del Verindario de esta P^{da}
cion para los casos del Alarumiento de la Tropa, y gobierno de los
Comisarios de Guerra; y con benen de se ejecutar con la asisten-
cia de dos Cavalleros Capitulares, y distribuya el cargo de esta
Ciudad por manzanas, numerandose todas las Casas por medio de
mos azules y se fijen en cada una de ellas; Y tambien
trato en quanto a la permanencia del Alumbria que se
establere por el Sr. Correo en el año proximo pasado; Y